



CONSEJO GENERAL.

PROYECTO DE ACTA: EXT./12ª.-2006.

EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2006; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA A KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA SOCORRO DEL CARMEN GAMBOA VELA, CONSEJERA DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS"; LICENCIADO **JOSÉ CONCEPCIÓN HUCHÍN CHABLÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **ANTONIO CHACÓN BAÑOS**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2006, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----



- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----
- 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/032/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
- 5.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/033/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. HIRAM MANZANERO CARRILLO, EN CONTRA DEL C. JORGE RUBÉN NOSRDHAUSEN GONZÁLEZ.-----
- 6.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/034/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS CC. EDUARDO CELIS PÉREZ Y JUAN HUMBERTO NOVELO ZAPATA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO ELECTORALI.-----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/035/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS C. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE.-----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/036/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS.-----
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/037/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LOS FORMATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DE 2006.-----
- 10.- CLAUSURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
BUENOS NOCHES SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO



GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE ESTÁ HOY CON NOSOTROS; DAREMOS INICIO A LA 12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AÑO, POR LO QUE LE PIDO AL SECRETARIO EJECUTIVO, SEA TAN GENTIL DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 13 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 11 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 24 DE MAYO DE 2006, SE DECLARA INSTALADA LA 12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.----- Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE, CON EL PROPOSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS ASUNTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PROCEDA A REALIZAR LA CONSULTA.-----



EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.----- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/032/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO:** SE APRUEBA EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII, POR NO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII Y POR UBICARSE EN LA HIPÓTESIS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES IV A VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SU TITULAR, PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL C. PROF. LUÍS ANTONIO MAY CHUC, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XIII Y A LA C. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADA ANTE DICHO CONSEJO, REMITIÉNDOLE COPIA AUTORIZADA DEL MISMO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **TERCERO:** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO



CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/032/06. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: BUENOS DÍAS A TODOS. NADA MÁS PARA MENCIONAR QUE, BUENO, EN VIRTUD DE QUE SON 4 PROPUESTAS DE DICTAMEN, MÁS O MENOS EN ESOS TÉRMINOS, COMENTARLE QUE AL FINALIZAR EL PUNTO NÚM. 7, SOLICITARÉ LA PALABRA PARA HACER UN PRONUNCIAMIENTO EN TÉRMINOS GENERALES SOBRE LOS 4 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON EL 4, 5, 6 Y 7, PARA HACER UN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS TEMAS A TRATAR..., PARA EVITAR HACER UNA EN CADA PUNTO..., UNA DE MANERA CONJUNTA EN EL PUNTO NÚMERO 7.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO HAY MÁS INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/032/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/033/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. HIRAM MANZANERO CARRILLO, EN CONTRA DEL C. JORGE RUBÉN NOSRDHAUSEN GONZÁLEZ. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO:** SE APRUEBA



DESECHAR DE PLANO POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. HIRAM MANZANERO CARRILLO, EN CONTRA DEL C. JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, POR PRESUNTA VIOLACIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y DISPOSICIONES INTERNAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR NO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII Y POR UBICARSE EN LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I Y V Y 16 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES IV A VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE A TRVÉS DE SU TITULAR, PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL C. JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y AL C. HIRAM MANZANERO CARRILLO, COMO REPRESENTANTE COMÚN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DIANA PALMER ABREU, YOLANDA HURTADO HURTADO, JOSEFA HURTADO LEZAMA, JOSÉ DOLORES JIMÉNEZ GÓMEZ, ALFREDO CANTARELL ALEJANDRO, ROGER CASTILLO VALENCIA, VÍCTOR ORTÍZ SÁNCHEZ, SEBASTIÁN SÁNCHEZ OJEDA Y PEDRO DAMAS ARCOS, REMITIÉNDOLES COPIA AUTORIZADA DE LOS MISMOS, PARA TODOS LOS EFECTOS ELEGALES PROCEDENTES. **TERCERO:** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/033/06. NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA AVOTACIÓN POR FAVOR.----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/033/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR C. HIRAM



MANZANERO CARRILLO, EN CONTRA DEL C. JORGE RUBÉN NOSRDHAUSEN GONZÁLEZ. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/034/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS CC. EDUARDO CELIS PÉREZ Y JUAN HUMBERTO NOVELO ZAPATA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO ELECTORAL. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO **ACUERDO.- PRIMERO:** SE APRUEBA EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. EDUARDO CELIS PÉREZ Y JUAN HUMBERTO NOVELO ZAPATA, REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL I, POR NO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII Y POR UBICARSE EN LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES IV A VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SU TITULAR NOTIFIQUE A LA C. LICENCIADA TERESA DOLZ RAMOS, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL I Y A LOS CC. EDUARDO CELIS PÉREZ Y JUAN HUMBERTO NOVELO ZAPATA, REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADOS ANTE DICHO, REMITIÉNDOLES COPIA AUTORIZADA DE LOS MISMOS, PARA TODOS LOS EFECTOS E LEGALES PROCEDENTES. **TERCERO:** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/034/06. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.-----



EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS: CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES, TENGO A LA VISTA EL ACUERDO QUE PRETENDE APROBARSE; CONSIDERO QUE NO DEBIÓ DESECHARSE DE PLANO ESTA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE JORGE RUBÉN NOSRDHAUSEN GONZÁLEZ, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE, INCUMPLIÓ EL REQUISITO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 8...(INTERVIENE LA CONSEJERA PRESIDENTA).-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: DISCULPE SEÑOR REPRESENTANTE, ESTAMOS YA EN EL ACUERDO CG/O34/06, Y EL ACUERDO AL QUE ESTÁ USTED HACIENDO REFERENCIA YA FUE APROBADO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS: BUENO, ENTONCES TENEMOS QUE ESTAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS...,LA CAUSA..., POR NO HABER PRESENTADO..., ACREDITADO LA PERSONALIDAD; CONSIDERO QUE SE LE DEBIÓ HABER PREVENIDO ANTES DE TOMAR LA DETERMINACIÓN CON EL OBJETO DE QUE NO SE SIGAN SOLAPANDO ARBITRARIEDADES POR DETERMINADOS CIUDADANOS Y QUE SE LE DIERA ENTRADA PARA SU ESTUDIO Y NO DESECHARSE DE PLANO, SINO QUE SE LE DIERA LA OPORTUNIDAD.., SI INCLUSIVE EN LA LEY DE AMPARO SE FIJA QUE CUANDO EXISTE ALGUNA IRREGULARIDAD Y SE OBSERVA, SE PREVIENE, Y EN EL CÓDIGO TAMBIÉN SE PREVIENE QUE SE LE DEBE DAR LA OPORTUNIDAD DE QUE SUBSANE LO ERRORES QUE SE DETECTARON Y NO DESECHARSELOS DE PLANO; ESA ES LA OBSERVACIÓN QUE YO CONSIDERO QUE DEBIÓ HABERSE TOMADO EN EL CRITERIO QUE SE HA ADOPTADO SIEMPRE POR ESTE TRIBUNAL, QUE DEBE DE SER MÁS..., ESTE..., NO..., MÁS TOLERANTE, NO CON TANTO RIGORISMO DESMEDIDO, SINO DARLE LA OPORTUNIDAD AL QUEJOSO PARA QUE PERFECCIONE SU QUEJA Y SI NO LA PUEDE PERFECCIONAR, ENTONCES SÍ DESECHARSELA DE PLANO; ESO ES EN LA APLICACIÓN DE TODAS LAS LEYES SUPLETORIAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS; Y LO QUE PIDO QUE SE CONSIDERE POR EL CONSEJO PARA EL FUTURO. GRACIAS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SÍ, 2 COMENTARIOS AL MARGEN DE QUIEN SEA EL DEMANDANTE Y QUIEN SEA EL DEMANDADO; 2 PUNTUALIZACIONES: LAS PRIMERA ES QUE ESTA NO ES SU



ÚLTIMA INSTANCIA, HAY UNA INSTANCIA A LA CUAL ACUDIR PARA IMPUGNAR EN TODO CASO, EL ASUNTO QUE NOS AQUEJA; Y EL SEGUNDO, PUES ES LA PRIMERA VEZ QUE YO ESCUCHO AMPARO EN MATERIA ELECTORAL, O SEA, ESO SE PUEDE APLICAR EN DERECHO PARA CUESTIONES DE ÍNDOLE PENAL O CIVIL, PERO NO EN MATERIA ELECTORAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?. EN SEGUNDA RONDA TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.--

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS: SOLAMENTE PARA ACLARAR; LA LEY DE AMPARO NO LO HICE CON EL OBJETO DE SE TOME EN CONSIDERACIÓN ELLA, SINO EL ESPÍRITU QUE CONSIGNA EL LEGISLADOR DE DARLE LA OPORTUNIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUADREN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY; EN ESE SENTIDO, NO PORQUE PROCEDA LA LEY DE AMPARO; SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTE UNA INSTANCIA DE REVISIÓN, ELLA YA SERÍA INÚTIL, TANTO PARA TRATAR DE PERFECCIONAR UNA IRREGULARIDAD, QUE NO SE PERFECCIONÓ EN PRIMERA INSTANCIA, POR ELLO ES QUE YO CONSIDERO QUE SÍ SE LES DEBE DAR LA OPORTUNIDAD A LOS CIUDADANOS QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PERFECCIONAN SUS ESCRITOS, SE LES DÉ LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS PERFECCIONEN; PORQUE ESE ES EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, SINO NO TENDRÍA SENTIDO; HABRÍA UN RIGORISMO DESMEDIDO QUE NO SE DEBE DE APLICAR EN ESTA SITUACIÓN, ¿PORQUÉ?, PORQUE PUEDE SER QUE SEA CIERTO LO QUE ESTÁ AFIRMANDO EL CIUDADANO EN CONTRA DE DETERMINADAS SITUACIONES, Y CREO QUE SI NO SE SUBSANAN EN PRIMERA INSTANCIA, MENOS SE PUEDEN SUBSANAR EN SEGUNDA INSTANCIA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE CONSEJO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA ACLARAR LO SIGUIENTE: EXISTE EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE FUE APROBADO EN SU OPORTUNIDAD POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN EL CUAL EN SU ARTÍCULO 11, ESTABLECE EN LA FRACCIÓN I, QUE EL ESCRITO QUE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS



FRACCIONES I,II, IV, V, VI, Y VII DEL ARTÍCULO 8, DE ESTE REGLAMENTO, SE DESECHARÁ; EN EL ARTÍCULO 8 DE ESTE REGLAMENTO, EN LA FRACCIÓN VII, SE ESTABLECE QUE SE DEBE SEÑALAR EN LA DENUNCIA PRESENTADA EL NOMBRE Y EL DOMICILIO DEL DENUNCIADO; AL SER ESTE UNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA ACEPTAR EL ESTUDIO DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, YA QUE SI NO LO TRAE SE DEBERÁ DESECHAR; ES POR ESA RAZÓN QUE LOS ACUERDOS SON DESECHADOS EN ESE SENTIDO, PORQUE NO SE CUMPLIÓ CON UNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA PODER ADMITIR EL ESTUDIO DE LA DEMANDA; POR LO TANTO, AQUÍ NO CABE ALGUNA PREVENCIÓN PARA QUE SE COMPLEMENTE ALGÚN DATO O INFORMACIÓN, PORQUE EL REGLAMENTO QUE REGULA ESTE PROCEDIMIENTO ES DEMASIADO CLARO EN ESTE SENTIDO; ESE ES EL ÚNICO COMENTARIO QUE TIENE QUE HACER ESTA SECRETARÍA EN RELACIÓN CON TODO LO QUE SE HA PLANTEADO EN ESTA MESA, CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: INSISTO, Y PARA NO CONFUNDIR A LA OPINIÓN PÚBLICA NI A LOS MEDIOS; EL AMPARO ES UNA COMPARACIÓN, ES UNA ANALOGÍA QUE NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON LA MATERIA ELECTORAL, PARA ESOS EFECTOS ESTÁN LOS REGLAMENTOS QUE REGLAMENTAN PRECISAMENTE LAS PARTES CONDUCENTES COMO ACABA DE MENCIONAR EL SECRETARIO EJECUTIVO; EN MATERIA ELECTORAL HAY INSTANCIAS MUY CLARAMENTE DETERMINADAS EN LA LEY A LAS CUALES ACUDIR; Y BUENO, LO QUE SE PLANTEA, LA ANALOGÍA DEL AMPARO ES UNA COMPARACIÓN, PERDONENME LA EXPRESIÓN, BASTANTE MALA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, SOLAMENTE PARA CERRAR ESTA RONDA, QUISIERA MENCIONAR QUE EN TODO MOMENTO, COMO REITERADAMENTE HEMOS DICHO, ESTE CONSEJO SE HA APEGADO ESTRÍCTAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE LE SON PUESTAS A CONSIDERACIÓN Y LOS CASOS QUE ESTAMOS REVISANDO EN ESTA MESA, PRECISAMENTE LO QUE SE HA HECHO ES ESO, ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES; EL COSNEJO GENERAL TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PERSONA QUE CONSIDERE QUE HA SIDO



COMETIDA UNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO, PERO PARA ESE EFECTO ES REQUISITO INDISPENSABLE CONFORME A LAS PROPIAS DISPOSICIONES DEL PROPIO REGLAMENTO REFERIDO, QUE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA DE QUE SE TRATE, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE ESTE PROPIO REGLAMENTO; NO ESTÁ NEGÁNDOSE EL CONSEJO A CONOCER, SIMPLEMENTE DEBEN REUNIRSE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS; SI ESTOS REQUISITOS SON CUMPLIDOS, LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN SIENDO DESECHADAS, PUEDEN VOLVERSE A PRESENTAR. PROCEDA AVOTACIÓN POR FAVOR, SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. . SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/034/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS CC. EDUARDO CELIS PÉREZ Y JUAN HUMBERTO NOVELO ZAPATA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO ELECTORAL. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/035/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO **ACUERDO:**

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR CP. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GEENRAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR NO SATISFACER



LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII Y POR UBICARSE EN LA HIPÓTESIS PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES IV A VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SU TITULAR PROCEDA A NOTIFICAR AL CP. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REMITIÉNDOLE COPIA AUTORIZADA DE ESTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **TERCERO:** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. ----- **EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/035/06. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: BUENAS TARDES NUEVAMENTE, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; SE ACABAN DE APROBAR..., DESECHAR 3 RESOLUTIVOS Y SE PROPONE DESECHAR UN 4º. TODOS ELLOS PROMOVIDOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; UNO DE ELLOS DE MANERA MUY CURIOSA Y SI ME PERMITEN UTILIZAR LA FRASE COLOQUIAL: “CUANDO LA PERRA ES BRAVA HASTA A LOS DE CASA MUERDE”, NO SOLAMENTE DENUNCIAS DEL PAN CONTRA OTROS PARTIDOS, SINO DE PANISTAS CONTRA OTROS PANISTAS; PRIMERO RESALTAR LA FALTA DE INTERÉS JURÍDICO DE LOS 4 DOCUMENTOS EN CUESTIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIERON NI SIQUIERA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y COMO BIEN YA SE SEÑALÓ POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, EN EL ARTÍCULO 8, NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE RIGOR; VAMOS, LA AUTORIDAD COMPETENTE NO ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO, SINO QUE FUERON RECHAZADOS PORQUE NO CUMPLÍAN CON LA FORMA; ENTONCES, ES PREOCUPANTE QUE SE QUIERA JUDICIALIZAR EL PROCESO ELECTORAL CON



DENUNCIAS MAL ELABORADAS, MAL ESCRITAS, MAL FUNDAMENTADAS Y LUEGO SE QUIERA RESPONSABILIZAR DE MANERA PARADOJICA AL PRD, Y A OTRO PARTIDO POR PARTE DE ACCIÓN NACIONAL, DE QUERER JUDICIALIZAR LA ELECCIÓN FEDERAL O LOCAL; HE MENCIONADO EN OTRAS SESIONES QUE AUNQUE EVIDENTEMENTE ESTE CONSEJO GENERAL ES EL RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, NO PODEMOS DEJAR DE LADO LA VINCULACIÓN QUE HAY CON EL PROCESO FEDERAL; ENTONCES, ESTAMOS HABLANDO DE LA DOBLE MORAL DE ACCIÓN NACIONAL Y QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE ELLO, ES INADMISIBLE QUE EN EL ÁMBITO FEDERAL ACCIÓN NACIONAL ESTÉ RECIBIENDO REVECES EN LOS TRIBUNALES; EL DÍA DE AYER, EL TRIBUNAL ELECTORAL MANDATÓ A ACCIÓN NACIONAL A RETIRAR UNOS SPOTS TELEVISIVOS Y EL DÍA DE HOY ESTE CONSEJO LOCAL DESECHA IMPUGNACIONES TAMBIÉN DE ACCIÓN NACIONAL, CUYO ÚNICO OBJETIVO ES ENSUCIAR, YA NO SÓLO LA ELECCIÓN FEDERAL, SINO TAMBIÉN EN CAMPECHE EL PROCESO LOCAL; LAMENTO MUCHO QUE EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL NO ESTÉ PRESENTE EL DÍA DE HOY EN ESTA MESA, CREO QUE DEBERÍA DE ESTAR AQUÍ PRESENTE, DADO QUE, LOS DOCUMENTOS QUE FUERON DESECHADOS FUERON PROMOVIDOS POR LA REPRESENTACIÓN QUE ÉL OSTENTA; Y BUENO, LLAMAR A LA CORDURA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE NO ENSUCIEMOS O TRATEMOS DE EMPAÑAR EL PROCESO ELECTORAL; FINALMENTE QUIEN VA RESOLVER EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN VAN A SER LOS CIUDADANOS CON SUS VOTOS EL 2 DE JULIO; Y BUENO, UN EXHORTO TAMBIÉN A ESTE CONSEJO LOCAL, EN EL TEMA, QUE AUNQUE NO ES TEMA DEL ORDEN DEL DIA Y LO ABORDAREMOS EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, EL ASUNTO DE LOS MONITOREOS EN CAMPECHE, QUE TENGO LA IMPRESIÓN QUE NO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO COMO DEBIERA DE SER.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS: CON LA DISPENSA DE TODOS USTEDES, EL OBJETIVO DE MI INTERVENCIÓN ANTERIOR HA QUEDADO CUMPLIDA, PORQUE NO ES LO MISMO QUE YO LO SEÑALE, A QUE SE SEÑALE POR LAS AUTORIDADES; ¿CUÁL FUE?, EL QUE LOS CIUDADANOS DE CAMPECHE SEPAN QUE AUN CUANDO SE LES DESECHEN SUS QUEJAS O DENUNCIAS MAL PLANTEADAS, PUEDEN VOLVER A SER PLANTEADAS CORRECTAMENTE PARA QUE SE ENTRE EN EL ESTUDIO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD; ESA FUE LA INTERVENCIÓN..., EL FONDO DE MI INTERVENCIÓN,



PORQUE PREVÍ QUE IBA A OCURRIR LO QUE ACABA DE OCURRIR; ADEMÁS, AL INVOCAR LA LEY DE AMPARO NO LO HICE CON EL OBJETO DE QUE..., CÓMO SE LLAMA, SE APLICARAN SUS TÉRMINOS, SINO SIMPLEMENTE PARA QUE NUESTRO PUEBLO CAMPECHANO, COMO IGNORA COMO SE APLICAN LAS LEGISLACIONES, ERA LA ÚNICA MANERA DE DARLES A CONOCER ESTA SITUACIÓN; QUE AUN CUANDO EN EL CONSEJO SE DESECHARON SUS INCONFORMIDADES, LAS PUEDEN ENDEREZAR VOLVIENDOLAS A PLANTEAR. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: BUENOS DÍAS SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORES CONSEJEROS. UNICAMENTE PARA SEÑALAR 2 COSAS: PRIMERO CON RESPCTO AL SUNTO QUE TOCABAN HACE UN MOMENTO, EN MATERIA ELECTORAL NO EXISTE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA, ESO ÚNICAMENTE SE DA ENN OTRAS MATERIAS; Y ENTRANDO A LO QUE NOS PREOCUPA A NOSOTRSO, ES EN EL SENTIDO DE DEJAR MUY CLARO LA POSICIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DEL DEBATE DE LA IDEAS Y DE LAS PROPUESTAS, NO VAMOS A HACER DE ESTE PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO, UN PROCESO ELECTORAL COMO HAN PRETENDIDO ALGUNOS PARTIDOS, DE VIOLENTARLO, DE DESCALIFICARLO; YO CREO QUE TENEMOS TODOS, POR EL BIEN DEL ESTADO, POR EL BIEN DE LA SALUD PÚBLICA Y ADEMÁS COMO UN ACTO DE CONGRUENCIA, DE ÉTICA Y DE MORAL, DE RECIPROCIDAD CON EL ELECTORADO; TENEMOS QUE IR DIGNIFICANDO LA ACTIVIDAD POLÍTICA Y DIGNIFICAR LA ACTIVIDAD POLÍTICA, IMPLICA QUE RESPONDAMOS SOBRE TODO EN ESTE PROCESO ELECTORAL A LAS ESPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA; TENEMOS QUE DAR RESPUESTAS DE NUESTROS PLANTEAMIENTOS, QUÉ ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS OFERTANDO, PORQUÉ DECIMOS QUE SOMOS LOS MEJORES PARTIDOS, PORQUÈ DECIMOS QUE TENEMOS LAS MEJORES PROPUESTAS; YO CREO QUE ESE ES EL CAMINO QUE TENEMOS QUE SEGUIR TODOS LOS PARTIDOS PARA IR FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA, PARA IR ASENTUANDO AUN MÁS, IR CONSTRUYENDO ALGO, QUE LA OTRA VEZ SEÑALABA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO Y QUE ME PARECE MUY ADECUADO: IR CONSTRUYENDO CIUDADANÍA; Y ESA NO ES UNA TAREA FÁCIL, ES UNA TAREA QUE IMPLICA UN TRABAJO ARDUO, QUE IMPLICA UNA GRAN DISPOSICIÓN Y UNA MENTALIDAD POSITIVA PARA IR



CONSTRUYENDO; DESTRUIR ES FÁCIL, TRATAR DE EVIDENCIAR ES FÁCIL, TRATAR DE DESPRESTIGIAR AL CONTRINCANTE ES EL CAMINO MÁS SENCILLO Y MÁS FÁCIL; YO CREO QUE ESE NO ES EL CAMINO CORRECTO, EL PRI NO LE APUESTA A ESO, SIN EMBARGO, NOSOTROS SOMOS RESPETUOSOS DE LO QUE CADA UNO DE LOS PARTIDOS QUIERE CONSTRUIR, CUÁL ES LA IMAGEN QUE QUIERE VENDERLE A LA CIUDADANÍA; NOSOTROS SEGUIMOS EN LA MISMA POSTURA, CAMPAÑAS DE PROPUESTAS, CAMPAÑAS DE IDEAS; YO LAMENTO EN VERDAD, COMO LO SEÑALO HACE UNOS MOMENTOS EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, QUE EL CONTADOR Y AHORA ABOGADO, REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL NO ESTÉ AQUÍ PARA DEBATIR IDEAS, PARA DEBATIR PROPUESTAS; Y YO INVITO A AQUÉLLOS PARTIDOS QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE HAN DEDICADO A TRATAR DE CREAR UN CLIMA QUE NO EXISTE EN CAMPECHE, PORQUE AQUÍ, EN ESTE PROCESO ELECTORAL, HAY TRANQUILIDAD, HAY PAZ, HAY ARMONÍA; NO HAY PAZ, NO HAY TRANQUILIDAD, NO HAY ARMONÍA EN LAS MENTES DE ALGUNOS QUE HAN CREÍDO O HAN PRETENDIDO VENDER UN ESCENARIO DIFERENTE AL QUE ESTÁ PREVALECIENDO DENTRO DE ESTE PROCESO ELECTORAL; ENTONCES, QUIERO DEJAR MUY CLARA LA POSTURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SÍ A LAS PROPUESTAS, SÍ AL DEBATE, SÍ A LAS IDEAS, EN ESO ESTAMOS EMPEÑADOS, EN ESA MISMA LÍNEA VAMOS A SEGUIR EN ESTE PROCESO ELECTORAL; LE DECIMOS NO A LA DESCALIFICACIÓN, LE DECIMOS NO A LAS CRÍTICAS SIN SUSTENTO, FRÍVOLAS, Y QUE SOLAMENTE DAÑAN Y EMPAÑAN O PRETENDEN DAÑAR O EMPAÑAR UN PROCESO ELECTORAL; ENTONCES NOSOTROS DEJAMOS MUY CLARA LA POSTURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUTCIONAL Y DEJAMOS MUY CLARO QUE NO VAMOS A PRESTARNOS A NINGÚN ACTOR QUE QUIERA CREAR UN ESCENARIO, QUE QUIERA UN ESPECTÁCULO, QUE COMPRE SU ESCENARIO O QUE SE QUEDE EN ESE ESCENARIO, PORQUE EL PRI NO LE ENTRA A ESO; NOSOTROS SOMOS UN PARTIDO SERIO Y EN ESA MISMA LÍNEA VAMOS A SEGUIR. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS: ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL COMPAÑERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EN LO ÚNICO QUE NO ESTOY DE ACUERDO, ES EN CUAL ES LA REALIDAD QUE SE PROMUEVE EN SÍ; ALTERNATIVA ES UNA



PROPUESTA QUE EN CAMPECFHE NOM SE HA PODIDO CONOCER ADECUADAMENTE POR LOS CIUDADANOS, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECE EN EL PARTIDO; PERO QUE SEPAN LOS CAMPECHANOS QUE TIENE UNA NUEVA ALTERNATIVA Y QUE ALTERNATIVA ESTÁ PRESENTE EN CAMPECHE PARA TODOS LOS CAMPECHANOS, CON OTRAS IDEAS Y OTRAS MENTALIDADES; EN ALTERNATIVA PROPONEMOS QUE SE DIGA Y SE HAGA Y SE PIENSE CON RESPETO A LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS; EN ALTERNATIVA PROPONEMOS UN CAMBIO CON PATRICIA MERCADO, Y ESE CAMBIO ESTÁ A LA VISTA; NO PENSAMOS, HACEMOS Y DECIMOS, NO QUE PENSAMOS, HACEMOS OTRA COSA DE LO QUE DECIMOS; ESO NO VA EN ALTERNATIVA POR LA DEMOCRACIA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: POR MI PARTE QUISIERA REITERAR EL LLAMADO QUE EN OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS QUE HICIERA CADA UNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN QUE ESTÁN CONTENDIENDO EN ESTE PROCESO ELECTORAL; EN ESAS OPORTUNIDADES HICE UN LLAMADO A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ALTURA, CAMPAÑAS DE RESPETO, CAMPAÑAS CON CIVILIDAD; EN ESTA OCASIÓN PERMITANME POR FAVOR, REITERAR ESTE LLAMADO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTA ES LA OPORTUNIDAD QUE LOS PARTIDOS TIENEN DE DEMOSTRAR A LA CIUDADANÍA QUE SUS PROPUESTA SON SERIAS Y QUE LA MEJOR PROPUESTA QUE NOS PUEDEN OFRECER A TODOS COMO CIUDADANOS, ES LA DE VIVIR EN UN CLIMA DE PAZ Y CIVILIDAD; EN UN CLIMA DE ESTABILIDAD SOCIAL, EN UN CLIMA DE ESTABILIDAD POLÍTICA; DE AHÍ QUE EN ESTA OCASIÓN SEA PARA MI GUSTO MUY IMPORTANTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A SU VEZ HAGAN EXTENSIVO ESTE LLAMADO A SUS SIMPATIZANTES, A SUS MILITANTES, A SUS CANDIDATOS, PORQUE ES TAREA DE TODOS RESPONDERLE A LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS CON UN OFRECIMIENTO ANTE TODO, DE PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL. PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. . SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/035/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



POR EL QUE SE RESUELVE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/036/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A SU LECTURA; SIN EMBARGO, ESTA SECRETARÍA PROPONE AL CONSEJO LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, CUYO REGISTRO POR SUSTITUCIÓN SOLICITARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LA COALICIÓN: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, , “POR EL BIEN DE TODOS” Y NUEVA ALIANZA; VERIFICANDO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES IX A XV DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE SON LOS SIGUIENTES: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** CANDIDATOS COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MUNICIPIO DE TENABO.- QUINTO REGIDOR SUPLENTE ELIZABETH GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SUSTITUYE A MARÍA EVANGELINA UC CACERES; **COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”:** CANDIDATOS A FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITO ELECTORAL XX.- SUPLENTE BLANCA ESTELA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SUSTITUYE A LEONIDES CHAVEZ VERA; **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.- PRESIDENTE PROPIETARIO JOSÉ ANTONIO OLVERA NIETO, SUSTITUYE A MARIO ENRIQUE GONZALEZ COLLÍ. CAURTO REGIDOR PROPIETARIO GUADALUPE VALDEZ JAVIER, SUSTITUYE A BISMARCK



EMMANUEL CU FUENTES. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO Y SUS ANEXOS A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES CORRESPONDIENTES, REMITIÉNDOLES COPIA AUTORIZADA DE LOS MISMOS. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/036/06. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.---

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. . SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/036/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS, CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE HIZO ESTA SECRETARÍA A ESTE CONSEJO EN RELACIÓN AL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/037/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LOS FORMATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DE 2006. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, PERO ANTES ESTA SECRETARÍA SOLICITA A ESTE CONSEJO LA MODIFICACIÓN EN LA CONSIDERACIÓN NÚMERO IX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: IGUALMENTE Y RELACIONADO CON LA REUNIÓN DE TRABAJO CITADA EN LA CONSIDERACIÓN VI, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ESTUVIERON PRESENTES, CONSENSARON QUE PARA EFECTOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS



364 A 371 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CADA PARTIDO POLITICO Y COALICIÓN DEBERÁ NOTIFICAR A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL NOMBRE DE QUIEN, QUIENES, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO QUE CORRESPONDA SERÁ EL QUE FIRME LAS SOLICITUDES DEL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES QUE SE PRESENTARÁN ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES RESPECTIVOS. ASÍ MISMO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN DEBERÁN SEÑALAR EXPRESAMENTE EN LOS FORMATOS RESPECTIVOS, EN QUE CASILLAS ACTUARÁ CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES GENERALES QUE REGISTREN, SIN QUE EN NINGÚN CASO, SE ACREDITEN A 2 REPRESENTANTES PARA UNA MISMA CASILLA. Y A CONTINUACIÓN DOY LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE **ACUERDO: PRIMERO:** SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE NOMBRAMIENTO QUE SE UTILIZARÁN PARA REGISTRAR A LOS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PROPIETARIOS Y SUPLENTE; Y CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES V Y IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE CUANDO EN UN DISTRITO ELECTORAL EL NUMERO DE CASILLAS SEA IGUAL O INFERIOR A 10 URBANAS Y 5 RURALES SEGÚN SEA EL CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN PODRÁN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE GENERAL POR ESE NÚMERO DE CASILLAS, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE CUANDO EN UN DISTRITO ELECTORAL EL NÚMERO DE CASILLAS EXCEDA A 10 URBANAS Y 5 RURALES Y QUE EL NÚMERO TOTAL DE LAS MISMAS NO SEA EXACTO PARA COMPLETAR EL MÚLTIPLO INMEDIATO SUPERIOR, POR LA CANTIDAD EXCEDENTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN PODRÁN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE GENERAL ADICIONAL, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS ANTE LAS CONSIDERACIONES VII Y VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE REQUIERA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN, PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA, DEN CUMPLIMIENTO A LA PREVISIÓN CONTENIDA EN LA CONSIDERACIÓN IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES DE ESTE



INSTITUTO, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SEXTO.**-PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/037/06. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “ POR EL BIEN DE TODOS” .-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SI, ES SOLAMENTE UNA....., SI ERA POSIBLE ESTABLECER UNA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL, EN EL ARTÍCULO 58, EN EL ÚLTIMO PARRAFO DONDE DICE: “EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES SE PODRÁ ACREDITAR UN REPRESENTANTE GENERAL POR CADA 10 CASILLAS UBICADAS EN ZONAS RURALES”. ES DECIR, EL CRITERIO QUE SE PUEDE TOMAR O LA INTERPRETACIÓN QUE SE PUEDE TOMAR ES, QUE EL CRITERIO PARA SABER EL NÚMERO DE REPRESENTANTES SERÁ EL DE QUE, POR CADA 10 CASILLAS, UN REPRESENTANTE..., URBANAS, Y POR CADA 5 RURALES 1 REPRESENTANTE; PERO NO CREO QUE ESTE ESTABLECIDO EXPRESAMENTE QUE ESE REPRESENTANTE , SU UNIVERSO DE VIGILANCIA SE CIRCUNSCRIBA SOLAMENTE A 10 CASILLAS O 5; NO SE SI ME ESTOY EXPLICANDO, ES DECIR..., ¿ Y POR QUÉ LO MENCIONO?, POR QUE EN EL IFE, Y AUNQUE BUENO NO TIENE NADA QUE VER, ES LA COMPARACIÓN; LOS REPRESENTANTES GENERALES NO TIENEN QUE SEÑALAR QUE CASILLAS VAN A SUPERVISAR , EL CRITERIO ES EL MISMO...(PAUSA POR FALTA DE AUDIO)...LA OBLIGATORIEDAD EXPRESAMENTE QUE CASILLAS NI QUE DEBAN DE SER 10 O 5; AQUÍ SI HAY QUE SEÑALAR QUE CASILLAS SE DEBEN SUPERVISAR; EL PUNTO DE CONTROVERSIA ES: ¿CABRÍA LA POSIBILIDAD QUE UN REPRESENTANTE GENERAL PUDIERA SUPERVISAR 12 CASILLAS, O QUE UN REPRESENTANTE RURAL PUEDA PUEDA VIGILAR CASILLAS RURALES Y CASILLAS URBANAS?, OR QUE EL CÓDIGO NO LO ESTABLECE EXPRESAMENTE , ES UNA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DA O SE LE PUEDE DAR; Y EL CUERPO DEL ACUERDO NO CONTIENE ESTA PARTICULARIDAD, ES DECIR, QUEDARÍA A DISCRECIÓN LA INTERPRETACIÓN DE CADA UNO; AQUÍ YO PROPONDRÍA SERÍA UN ACUERDO QUE PUDIERA SER, O INCLUSO EN ESTE MOMENTO, ESTABLECERLO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, QUE SE ESTABLEZCA QUE NO NECESARIAMENTE TIENE QUE SER 10 CASILLAS, PODRÍAN SER 11 O 12; POR QUE POR EJEMPLO EN LA ZONA CARMEN HAY UN LUGAR QUE TIENE



CREO 5 CASILLAS, POR QUE SON UNA BÁSICA Y 4 CONTIGUAS; ENTONCES LO DEJO PARA VER SI EL CONSEJO PUDIERA ORIENTARNOS EN ESE SENTIDO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUIS PÉREZ CURMINA..-

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: YO CREO QUE LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN ES UN NÚMERO QUE EN ESTE CASO NO ES LIMITATIVO PARA EFECTO DE LO QUE PUDIERAN....SI TU TIENES UNA PERSONA , UN REPRESENTANTE GENERAL QUE PUDIERA ATENDER ESAS, PUES YO CREO QUE VA MAS ENCAMINADO A LO CONTRARIO, POR QUE SI ESTAS ABARCANDO MUCHAS CASILLAS , ENTONCES TU REPRESENTANTE GENERAL VA A TENER LA POSIBILIDAD DE NO CUMPLIR CABALMENTE CON SU ENCOMIENDA; ENTONCES LO QUE NOS SEÑALA AQUÍ LA NORMA , DE ALGUNA MANERA ES...., VA EN EL SENTIDO DE PODER ACREDITAR ESE NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES, PUEDES CUBRIR TODAS LAS CASILLAS ES, UNA DECISIÓN POTESTATIVA DE TU PARTIDO O DE LA COALICIÓN , POR EJEMPLO; YO CREO QUE INCIDE EN LA POSIBILIDAD DE ABARCAR MUCHO Y ENTONCES NO TIENES FORMA DE CUMPLIR CABALMENTE CON TU TRABAJO, EN ESTE SENTIDO CREO QUE VA LA NORMA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. YO CREO QUE ES PERTINENTE EL SEÑALAMIENTO QUE HACE QUE HACE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN , ESENCIALMENTE EN EL SENTIDO DE QUE, EN LA PRÁCTICA LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO ES..., LOS ASENTAMIENTOS URBANOS SON MUY DISPERSOS ¿NO?, INCLUSO AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LA REGIÓN DE PICH , BONFIL, LA IDEA PRINCIPAL YO CREO ES EL PODER INCLUIR TANTO EN CASILLAS URBANAS A UN REPRESENTANTE GENERAL, DEBIDO A QUE POR EJEMPLO UNA PARTE DE CHINÁ ESTÁ CONSIDERADA URBANA Y OTRA PARTE ESTÁ CONSIDERADA RURAL; ENTONCES, SI NOSOTROS ÚNICAMENTE CIRCUNSCRIBIMOS LO URBANO, VAMOS A TENER QUE INCLUIR A NUESTRO REPRESENTANTE GENERAL A LOS PUNTOS MÁS CERCANOS A CAMPECHE y NO VA COINCIDIR ESENCIALMENTE CON EL DISTRITO, PUESTO QUE LO MÁS CERCANO CORRESPONDE AL DISTRITO VI, POR EJEMPLO..., EN URBANO ¿NO?, Y LAS SECCIONES URBANAS QUE CORRESPONDEN A LA ZONA RURAL, SOBRE TODO EL DISTRITO VII, PUES NO DAN PARA PODER CUMPLIR CON EL



UNIVERSO..., EL CRITERIO QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO, DIGO ¿NO?; SI NOS DIFICULTARIA YA EN EL CAMPO DE TRABAJO, EL PODER SER MÁS OPERATIVOS; Y AQUI LO SEÑALO Y EN VERDAD QUE NO LO SACAMOS A RELUCIR, PORQUE HAY QUE DEJAR MUY CLARO QUE EL TEMA LO TRATAMOS EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y LO PERTINENTE HUBIESE SIDO ABORDARLO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO; PERO YA EN LA PRÁCTICA, DESPUÉS QUE NOS SENTAMOS A VER LOS NÚMEROS, YA NOS DIMOS CUENTA DE ESTA SITUACIÓN Y SI CONSIDERAMOS PRUDENTE EL PODER EN LO PERSONAL SEÑALARLO EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO, PERO SI TAMBIÉN DEJAR MUY CLARO DE LA APERTURA QUE HUBO PARA ABORDAR EL TEMA, PARA QUE BUENO, A NADIE NOS ESTÁ SORPRENDIENDO QUE EL NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES SEA EL QUE HOY NOS ESTÁ PRESENTANDO, SINO QUE ESTO FUE PRODUCTO DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO; PERO BUENO, YA EN EL ANÁLISIS PUNTUAL DE LA CIRCUNSTANCIA EN ESTE CASO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AYER NOS PERCATABAMOS DE ESTA CIRCUNSTANCIA, QUE NO COMENTAMOS Y SEÑALAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, PERO QUE SI, YO CREO QUE SERIA MUY PUNTUAL OBSERVARLO Y TOMARLO EN CONSIDERACIÓN PARA QUE NOSOTROS PODAMOS SER MÁS OPERATIVOS EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: 2
SEÑALAMIENTOS: 1.- NO SÉ EN QUÉ MEDIDA SEA POSIBLE QUE DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO SE HAGA REFERENCIA AL CUADRO QUE ESTÁ PLANTEADO EN LA PÁGINA 8ª, EN EL CONSIDERANDO VIII; SE HACE MENCIÓN AQUÍ, PERO DEJAR CLARO, CUÁL ES EL NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES QUE VA A ESTAR EN POSIBILIDADES CADA PARTIDO DE ACREDITAR POR CONSEJO DISTRITAL; QUE ESO ES LO IMPORTANTE, ES DECIR, YA ESTÁ EL ACUERDO DE CUAL ES EL TOTAL DE REPRESENTANTES GENERALES QUE VAN A PODER HABER POR CADA PARTIDO POLITICO EN GENERAL, Y EN LO PARTICULAR POR CADA CONSEJO DISTRITAL; AHORA, LA DISTRIBUCIÓN QUE HAGAN LOS PARTIDOS EN CUANTO A LO QUE SUS REPRESENTANTES GENERALES VAYAN A CUBRIR, YO NO LE VEO MAYOR PROBLEMA, ESA ES UNA CUESTIÓN DE LOGISTICA DEL PARTIDO; LO QUE LA LEY NOS DICE ES: A PARTIR DE CUANTAS CASILLAS YA TIENE CADA PARTIDO



DERECHO A 1 REPRESENTANTE GENERAL, PARTIENDO DE SI SON URBANAS O RURALES; PERO LA LEY NO LIMITA A QUE UN REPRESENTANTE GENERAL QUE ESTÉ EN UNA ZONA URBANA, NO PUEDA TENER MAS DE 10 CASILLAS O QUE UN REPRESENTANTE GENERAL SOLAMENTE PUEDA CUBRIR UN TIPO DE CASILLA LLAMESE URBANA O RURAL; ESO ES ENTENDIBLE, PORQUE TENEMOS EN EL PROPIO MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL CASO DE DISTRITO VII, QUE TIENEN CASILLAS TANTO RURALES COMO URBANAS Y MUY PROBABLEMENTE, EN ALGUNOS CASOS, PUES ASIGNARLE A UN REPRESENTANTE DE ZONA URBANA, EXCLUSIVAMENTE 10 CASILLAS Y NOS TOPAMOS QUE LE TOCA CUBRIR 3 CASILLAS QUE TENGAN BÁSICAS, CONTIGUAS, ENTONCES NOMÁS NO SE VA A MOVER ESE REPRESENTANTE DE 3 LUGARES; ENTONCES, AL PARTIDO NO LE ES FUNCIONAL ¿NO?; POR UN LADO Y POR OTRO LADO QUE A LO MEJOR LA CERCANÍAS, QUIZÁS A UNO QUE LE TOCA CUBRIR UNA ZONA RURAL, PUEDA CUBRIR PARTE DE LA URBANA Y VICEVERSA, ESO CREO QUE SERIA YA A CRITERIO DEL PARTIDO. AHORA, EN CUANTO A QUE SE DEJE LIBRE QUE LOS REPRESENTANTES, CUALQUIER REPRESENTANTE GENERAL PUEDA LLEGAR A CUALQUIER CASILLA....(COMENTARIOS INAUDIBLES)...BUENO, YO ENTENDI QUE IBA MÁS O MENOS ASI, ¿NO?..(COMENTARIOS DEL C. AMÉNDOLA AVILÉS: NO PORQUE ARTICULO 365, EN SU PÁRRAFO 1, SEÑALA EXPRESAMENTE QUE HAY QUE SEÑALARLO)...ENTONCES MAL ENTENDI.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PARECE QUE EL SEÑOR REPRESENTANTE HIZO UNA REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ANTE EL IFE, SEÑALANDO QUE AHÍ NO HABÍA ESA OBLIGACIÓN.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: NO. TENEMOS CLARO QUE NOSOTROS SI TENEMOS ESA OBLIGACIÓN.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI, ESO QUERIA RECALCAR, QUE NUESTRO CÓDIGO, HACIENDO COMO DECIA EL CONSEJERO SÁNCHEZ PREVE, UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, ESTA DISPOSICIÓN NOS HA SERVIDO, COMO NOS SERVIRÁ PARA HACER EL CÁLCULO DE CUÁNTOS REPRESENTANTES GENERALES LE CORRESPONDE A ACREDITAR A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS y COALICIÓN; PERO, NO SE DEBE CIRCUNSCRIBIR A LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL EL HECHO DE DISPONER QUÉ RUTAS ATENDERÁN ESTOS REPRESENTANTES Y QUÉ CASILLAS, SI SON RURALES O URBANAS; EN ESE SENTIDO ESTOY DE ACUERDO CON LO YA MANIFESTADO ANTERIORMENTE, DE QUE QUEDA A CRITERIO DEL PARTIDO POLÍTICO DETERMINAR QUÉ CLASE DE CASILLA LE VA



A ASIGNAR A CADA REPRESENTANTE; PERO si ME PARECE MUY IMPORTANTE, EL SEÑALAMIENTO QUE INCLUSO YA QUEDÓ CONTENIDO EN EL PROPIO ACUERDO, REPECTO DE QUE SE MENCIONE EXPRESAMENTE EN LOS FORMATOS QUE SE VAN APRESENTAR ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EN QUÉ CASILLAS VA A ACTUAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES GENERALES Y QUE EN NINGÚN CASO, PODRÁ ACREDITARSE A 2 REPRESENTANTES PARA UNA MISMA CASILLA; PORQUE ESTA SITUACIÓN SI CONTRAVENDRIA CON LO DISPUESTO EN EL PROPIO CÓDIGO, PORQUE EN EL ARTICULO 361, EN LA FRACCIÓN II, DICE TEXTUALMENTE: "QUE ACTUARAN INDIVIDUALMENTE Y EN NINGÚN CASO PODRÁ HACERSE PRESENTE AL MISMO TIEMPO EN UNA CASILLA, MAS DE UN REPRESENTANTE GENERAL. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHE PREVE: PARA CONCLUIR, EN ESE PROPIO ARTÍCULO LA FRACCIÓN I, HABLA DE QUE TIENES QUE ACREDITARLO ESPECÍFICAMENTE PARA UNA CASILLA, NO PUEDE QUEDAR LIBRE; AQUÍ LO IMPORTANTE ES QUE DE ACUERDO QUE YA ESTÁ Y AL CÁLCULO QUE TODAS YA CONOCEMOS, EL DISTRITO I TIENE DERECHO A 2 REPRESENTANTES GENERALES, EL II A TRES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE; ESA VA A SER LA LIMITANTE, CADA PARTIDO O COALICIÓN NO PODRÁ ACREDITAR ANTE ESE CONSEJO DISTRITAL MÁS DE ESE NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES,¿CÓMO LO DISTRIBUYA? ESO ES LABRO DE CADA PARTIDO O COALICIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUSI PÉREZ CURMINA.--

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: YO CREO QUE LA DUDA O EL PLANTEAMIENTO DE VÍCTOR ES EN EL SENTIDO DE QUE, EN EL DISTRITO I PUEDE ACREDITAR 1 Ó 2 REPRESENTANTES GENERALES, PERO EN LA PARTE DEL DISTRITO I, QUE ESTE...., BUENO ES URBANO CIENTO POR CIENTO, PERO COMO EL DISTRITO VI, COLINDARA POR EJEMPLO..(COMENTARIOS INAUDIBLES)..., QUE ESTÁ MUY CERCANO...¿NO EN ESE SENTIDO?-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: POR EJEMPLO, EL DISTRITO XIII, QUE SON 11 CASILLAS, 11 REPRESENTANTES PERDÓN; PERO QUE SON 4 URBANAS Y 7 RURALES; BÁSICAMENTE EL PLANTEAMIENTO ES QUE NO SE CIRCUNSCRIBA EL LIMITE DE 10 CASILLAS A 1 REPRESENTANTE GENERAL; QUE PUEDAN SER 12 ó 13, ó 14, ó 15 CASILLAS; PORQUE PUEDE SER UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL POR TENER TANTAS CONTIGUAS EN UN



PERÍMETRO PEQUEÑO, TENGAS AHÍ LAS 10 CASILLAS PUEDES AUMENTAR TU PERÍMETRO HASTA 14 Ó 15 CASILLAS Y 4 Ó 5 CASILLAS DE MÁS, LO PUEDES CONCENTRAR EN LA ZONA RURAL, DONDE LOS TRASLADOS SON MÁS LARGOS POR QUE SON POR CARRETERA, O HAY QUE ENTRAR A POBLADOS ETC., ETC., BÁSICAMENTE EL PLANTEAMIENTO ERA QUE NO SE LIMITE A QUE UN REPRESENTANTE PUEDA CURBRIR HASTA 10.. (COMENTARIOS INAUDIBLES)... PUEDA SER.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: NO, LA NORMA VA EN SENTIDO CONTRARIO, VA EN SENTIDO DE QUE TÚ NO PUEDES ACREDITAR UN REPRESENTANTE GENERAL POR CADA CASILLA, SINO AL REVÉS; VA EN SENTIDO OCNTRARIO, TÚ CON SOLO UN REPRESENTANTE ABARCAS MÁS CASILLAS Y SI TÚ OPERATIVAMENTE LO PUEDES HACER Y LA LEY TE PERMITE ACREDITARLAS EN ESE DISTRITO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA; AHORA, TENDRÍAMOS QUE ASISTIR AL PUNTO VII DE LAS CONSIDERACIONES, DONDE SEÑALA .., AHÍ DEMUESTRA QUE EN CASOS POR EXCEDER EL NÚMERO PASAS A UN SIGUIENTE.—PUEDES ACREDITAR A UN REPRESENTANTE GENERAL MÁS.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: NO, ESO ESTÁ CLARO, NOSOTROS SABEMOS CUANTOS REPRESENTANTES GENERALES TENEMOS POR DISTRITO; ESO ESTÁ CLARÍSIMO, LA DUDA ERA QUE NO SE NOS ESTABLECIERA EL LÍMITE DE 10 POR....,(COMENTARIOS INAUDIBLES),... EXACTAMENTE ESO ES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR LA PROPUESTA QUE ESTAMOS SE~ALANDO, CREO QUE COINCIDIMOS CON EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN EN LO QUE HEMOS SEÑALADO EN ESTA MESA, Y ES QUE RESPETANDO EL NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES QUE LE CORRESPONDEN A CADA PARTIDO DENTRO DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, NOSOTROS TENGAMOS LA LIBERTAD DE QUE LA DISTRIBUCIÓN CORRESPONDA A QUE NOSOTROS PODAMOS TENER UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE PARA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL; NADA MAS SEÑALAR ESO, QUE BUENO, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE CIRCUNSCRIBIRNOS ESENCIALMENTE AL NÚMERO DE REPRESENTANTE GENERALES QUE CORRESPONDAN A EL PARTIDO DENTRO



DEL DISTRITO UNINOMINAL; LO QUE NADA MÁS CONSIDERARIAMOS SERIA QUE LA DISTRIBUCIÓN CORRESPONDE YA A LA OPERATIVIDAD DE CADA PARTIDO POLÍTICO. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: CREO QUE HA QUEDADO CLARO QUE EL CRITERIO QUE COMPARTIMOS ES DE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS y LA COALICIÓN PUEDEN DETERMINAR QUE TIPO DE CASILLAS LE VAN A ASIGNAR A CADA REPRESENTANTE GENERAL SIN EXCEDER LOS LIMITES QUE YA HAN SIDO CONSIDERADOS, PERO VA A SER NECESARIO INCLUIR UNA MODIFICACIÓN AL FORMATO DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE GENERAL, PUESTO QUE EN EL QUE SE DISTRIBUYÓ SE HABIA CONSIDERADO ESPACIO HASTA PARA 10 CASILLAS; LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PROPONE DUPLICAR EL NÚMERO DE RECUADROS PARA QUE CADA PARTIDO POLITICO Y LA COALICIÓN UTILICE LOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. ESA SERIA LA MODIFICACIÓN AL FORMATO, Y EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO PODRÍA INCLUIRSE EN EL PUNTO TERCERO, LA TABLA EN LA QUE SE SEÑALA EL NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES QUE TENDRÁ DERECHO A ACREDITAR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN POR DISTRITO ELECTORAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: ¿SE NOS ENTREGARIA EN MEDIO MAGNÉTICO LOS FORMATOS?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI. COMO SE MANEJÓ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO; USTEDES VAN A RECIBIR EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO EL FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GENERALES. TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: NADA MÁS PARA COMENTARLES QUE LA REDACCIÓN DEL RESOLUTIVO TERCERO DE ESTE ACUERDO PUDIERA QUEDAR EN EL SIGUIENTE SENTIDO, SALVO MEJOR OPINIÓN: "SE APRUEBA QUE CUANDO EN UN DISTRITO ELECTORAL EL NÚMERO DE CASILLAS EXCEDA A 10 URBANAS Y 5 RURALES Y QUE EL NÚMERO TOTAL DE LAS MISMAS NO SEA EXACTO PARA COMPLETAR EL MÚLTIPLO INMEDIATO SUPERIOR, POR LA CANTIDAD EXCEDENTE, LOS PARTIDOS POLITICOS y COALICIÓN PODRÁN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE GENERAL ADICIONAL, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES VII Y VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO, ATENDIENDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: ", Y AHÍ SE INCLUIRÍA EL CUADRO QUE SE ENCUENTRA



CONTENIDO DENTRO DE LA CONSIDERACIÓN VIII, DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, MAS LA MODIFICACIÓN QUE ACABA DE SUGERIR LA LICENCIADA CELINA, PARA QUE SE AUMENTE EL CASILLERO CON 10 ESPACIOS MAS, PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS PUEDAN ESTABLECER LO QUE ASI LLEGUEN A CONSIDERAR.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR, SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/037/06 DEL OCNSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LOS FORMATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DE 2006, CON TODAS LAS MODIFICACIONES ANTES INDICADAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO INFORMARLE QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PROCEDE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 22 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO SE CLAUSURA LA 12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA. QUE TENGAN BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ



CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS

IEEC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE